

	<b>DOCUMENTO DE PROCESO</b>	<b>CÓDIGO D-SP-004</b>
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	<b>PÁGINA: 1 de 1</b>

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

La **Red de Urgencias de la Costa Pacífica** se compromete a brindar una atención segura, oportuna y humanizada en la prestación del servicio de Transporte Asistencial con Enfoque en Trauma, garantizando la seguridad del paciente durante la atención, bajo el principio de Excelencia Médica con Calidez Humana.

La institución adopta el enfoque de seguridad del paciente del Ministerio de Salud y Protección Social, orientado a la identificación, prevención, análisis y control de los riesgos asociados al servicio de transporte asistencial, promoviendo una cultura de seguridad basada en el aprendizaje organizacional, la mejora continua y una cultura justa y no punitiva. Este enfoque se desarrolla a través del Programa de Seguridad del Paciente D-SP-003.

Se promueve la notificación, análisis y aprendizaje de incidentes, eventos adversos y condiciones inseguras, como base para la implementación de acciones de mejora y la reducción del riesgo. La institución realiza seguimiento mediante indicadores de seguridad del paciente, análisis de causa raíz e información sobre la seguridad del paciente durante la atención, asegurando la efectividad de las acciones implementadas.

Se fomenta la comunicación efectiva, la capacitación permanente del talento humano en salud en prácticas seguras de atención, y la participación del paciente y su acompañante mediante orientación e información sobre su seguridad durante la atención.

## **OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

- Garantizar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio. Fortalecer la gestión del riesgo en la prestación del servicio.
- Promover una cultura de seguridad del paciente basado en el aprendizaje y la mejora continua.
- Fomentar la notificación, análisis y aprendizaje de incidentes y eventos adversos.
- Fortalecer la comunicación efectiva y la participación del paciente y su acompañante durante la atención.

---

Representante Legal RUCP  
Daniel Román García

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Lina Marcela Villarraga Ordoñez Jefe de Garantía de la Calidad en Salud	Kevin Hernán Cardona Alzate Ingeniero de Mejoramiento Continuo	Lina Marcela Villarraga Ordoñez Jefe de Garantía de la Calidad en Salud